



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 440 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de julio del 2022

VISTO:

El Informe Nº 244-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de julio del 2022, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

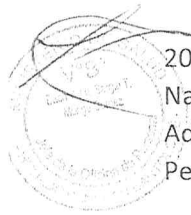
Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, con Nota Informativa Nº 027-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB-2022, de fecha 27 de julio del 2022, la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita un contrato por suplencia de un personal Técnico Administrativo, en la plaza bloqueada por Designación en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Personal del Bach. Sergio Teodoro Monge Gómez;

Que, mediante proveído Nº 268-OP-HONADOMANI-SB-2022, el jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 141 -EPByP-OP-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de julio del 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de Dos Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 soles (S/.2,223.00), en reemplazo del servidor nombrado Bach. Sergio Teodoro Monge Gómez, cuya plaza se encuentra Bloqueada por Designación en cargo de confianza, en la específica de gasto 2.1.11.12, Meta SIAF 0084, Certificado Nº 2. Es pertinente mencionar que la suplencia temporal no cuenta con el Código AIRHSP, lo que impedirá ser beneficiario de bonos del Estado;

Que, asimismo la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, adjunta la evaluación curricular realizada de dos (02) postulantes a la Suplencia de Técnico Administrativo: Ana Natividad Ramírez Panta y Becerra Espinoza Flor, dando como Seleccionado a doña: **Ana Natividad RAMIREZ PANTA**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;

Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un Técnico Administrativo para el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal en reemplazo del servidor Bach. Sergio Teodoro Monge Gómez, cuya plaza se encuentra bloqueada por Designación en cargo de confianza, a fin de continuar con el desarrollo de funciones del Equipo antes mencionado;



Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 01 de agosto del 2022, hasta la reincorporación del servidor Titular, a favor de doña **Ana Natividad RAMIREZ PANTA** identificada con DNI N° 07975190 en el cargo de Técnico Administrativo III nivel STF, para el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Dos Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 soles (S/2,223.00)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO MENSUAL 100% VP
RAMIREZ PANTA ANA Natividad	07975190	Técnico Administrativo III	STF	0149-0084	21.11.12	S/.2,223.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya concluido la Designación del servidor titular Bach. Sergio Teodoro Monge Gómez.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.1.11.12 y Meta SIAF 0084 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- La citada Servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.



Resolución Administrativa

Lima, 27 de julio del 2022



Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Equipos de Personal
Legajo
Interesada



SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
BOGOTARIO
Reg. Nº 009 Fecha: 3 AGO. 2022